

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 298

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 26 de Febrero de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 347 de fecha 26.02.2009 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar Licitación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la contratación de un Técnico Agrícola para el Programa de Desarrollo Local PRODESAL, para la realización de asesorías técnicas en terreno a agricultores del Programa, que dice relación al "Convenio para la ejecución o continuidad de ejecución del Programa de Desarrollo Local PRODESAL", suscrito entre la I. Municipalidad y el Instituto de Desarrollo Agropecuario con fecha 02.05.2008". En atención a la urgencia de contratar los servicios de 1 cargo técnico en terreno para la ejecución de dicho Programa, que cuente con Título Agrícola o afín, solicita autorice contratar los servicios del Sr. Arnaldo Andrés Alborno Miranda, RUT N° 15.103.206-0, Técnico Agrícola, quién posee perfil técnico de acuerdo a las normas de operatividad del programa establecidas por INDAP, según evaluación positiva realizada por la Comisión Bipartita, correspondiente al proceso de licitación del cargo anterior realizado en el mes de Julio de 2008.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE la contratación de Servicios vía Trato Directo por urgencia a través del Portal Mercado Público, del Sr. Arnaldo Andrés Alborno Miranda, RUT N° 15.103.206-0, Técnico Agrícola, la realización de asesorías técnicas en terreno a agricultores del Programa PRODESAL, a contar del 01.03.2009 hasta el 30.04.2009, por un monto mensual de \$ 500.000 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 1.000.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 114.05.001.001.005 "Administración de Fondos, Programa Desarrollo Local PRODESAL" y gírese a la Cuenta Corriente de Fondos Externos N° 385-09011996-4, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


PABLO AVENDAÑO LE-FEVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/MAVSPCS/IGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Secpla (1)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE